



UCACEP, R. L.

Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá

Panamá, 05 de marzo 2015.

Señores
Servicios de Auditorías
NEXIA CONTADORES
E. S. M.

Respetados señores:

La presente es para ampliar lo referente al saldo de la Cuenta de Patrimonio de la Unión de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá.

Podemos manifestarles que para los años 1990 y 1991 el Fondo Internacional Americano (FIA) realizó un aporte a UCACEP para apoyar proyectos que beneficiaran la actividad agropecuaria y cultural; esto se hizo en calidad de préstamo y su recuperación quedaba como una donación para el desarrollo y expansión de la Unión.

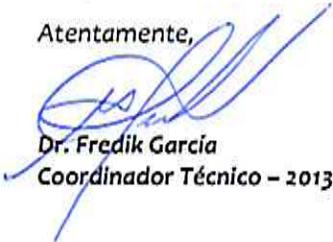
Para esta época el Gerente General de Ucaccep era el Prof. Jorge A. Castellon, tal como se observa en el extracto de memoria que adjuntamos, posteriormente, la Gerencia General recayó en el Licenciado Ariel Alexis Pino, quien lamentablemente tuvo inconvenientes de Probidad Administrativa lo que provocó que el Lcdo. Pino desapareciera documentos y evidencia, causando su enjuiciamiento.

UCACEP tuvo que volver a reestructurar sus Estados Financieros, por lo que se efectuaron las diligencias y esfuerzos para la recuperación de la información, pero los resultados fueron infructuosos.

Para su mejor ilustración y revisión histórica, adjuntamos lo siguiente:

1. Extractos de las Memorias de 1991 y 1999 en donde se evidencia quienes ocupaban la Gerencia General de la Unión.
2. Extracto de la memoria de 1999, en donde se deja constancia que se mantenía en la planificación la visita a proyectos financiados por UCACEP-FIA.
3. Estado Financiero al 31 de diciembre de 1999, extraído de la Memoria del 2000.
4. Informe sobre Acciones Judiciales, Caso: Gerencia Ucaccep, extraído de Memoria del 2004 de UCACEP, R.L.
5. Resumen Final del Proceso Penal contra Ariel Espino, extraído de Memoria del 2006 de UCACEP, R.L.

Atentamente,

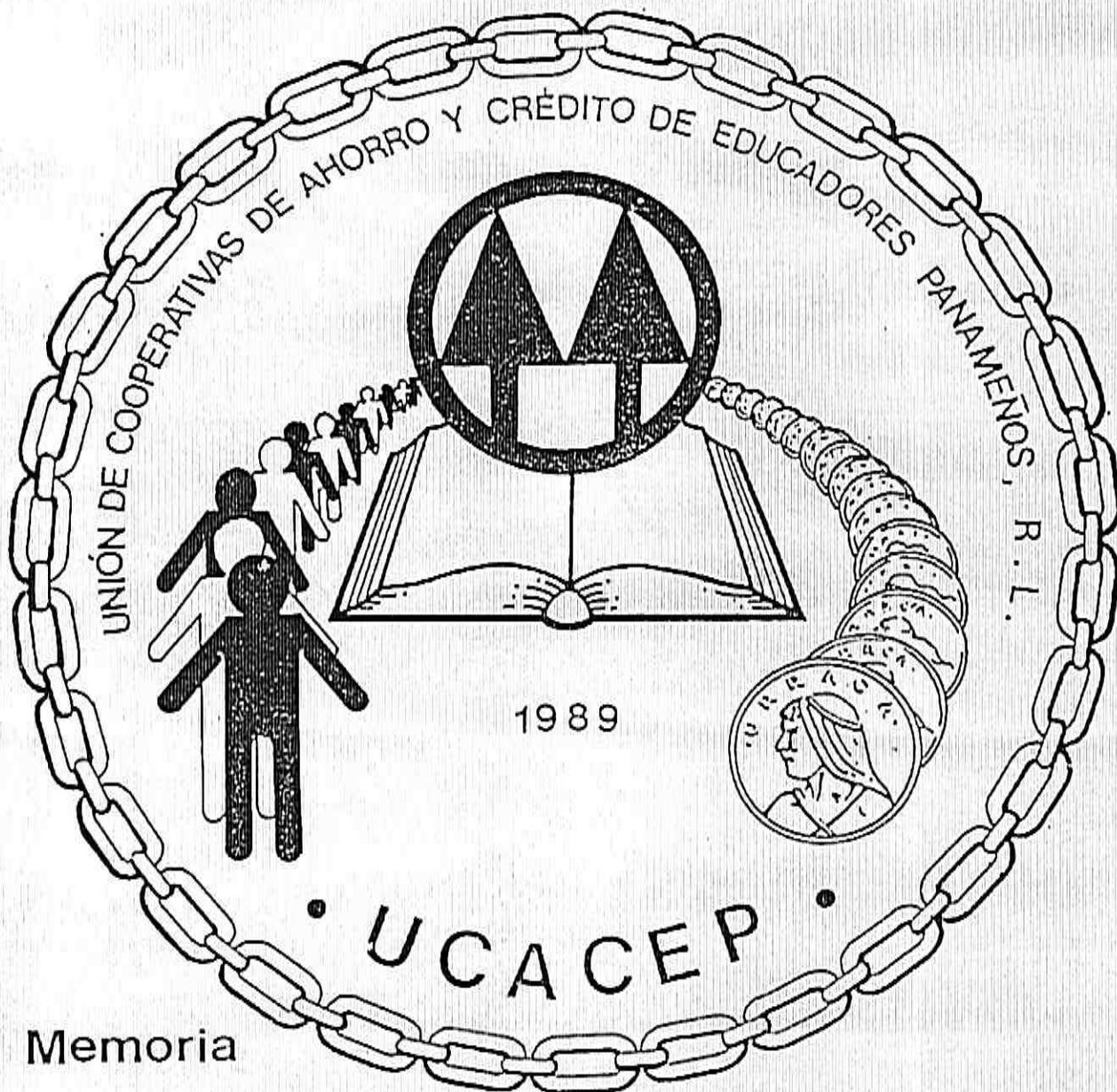

Dr. Fredik García
Coordinador Técnico – 2013

Adjunto: Extractos de las memorias.

I^a Asamblea Anual

UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS R.L.

UCACEP



Memoria

16 de Marzo de 1991

Chitre

2

CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Casimiro Santamaría
Presidente

Prof. César González
Secretario

Prof. Rodolfo Malek
Vice-Presidente

Prof. José Adán García
Tesorero

Prof. Rómulo Pinzón
Fiscal

Prof. Jorge A. Castellón
Gerente

REPRESENTANTES LEGALES POR AFILIADAS

Alicia J. de Arroyo - COOPM.P.U.

Rodolfo Malek - CACECHI

Rómulo Pinzón - COEDUCO

José Adán García - COOPEDUC

Dilso García - COPACEH

Bruno Mojica G - COOPEVE

GERENTES DE LAS AFILIADAS

Estelvina de Estaff- CACECHI
Fredick García - COOPEDUC
César García - COPACEH

Pedro Pinzón - COOPEVE
Adolfo Reid - COOPM.P.U.
Agustín Martínez - COEDUCO

ASESORES LEGALES

Lic. Pablo Hassan III

lic. Carlos G. Quirós



UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES PANAMENOS, R. L. UCAGEP



CACECHI
TEL.: 775-3720
FAX: 774-3028



COOPEVE
TEL.: 998-4903/4630/5981
FAX: 998-5022



COOPERO
TELEFAX: 756-6237



COGEDUC
TEL.: 280-1944/441-8552
FAX: 260-6970



COESAN
TEL.: 994-7955/6326
FAX: 994-7333



COEDUCO
TEL.: 997-9633
FAX: 997-8581



COOPACEN
TELEFAX: 906-0018

IX ASAMBLEA 1999

IX Asamblea - Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L.

**UNIÓN DE COOPERATIVAS
DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R. L.**

UCACEP

JUNTA DE DIRECTORES

**PROFESOR: MARCOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**PROFESORA: SILVIA SANCHEZ
VICEPRESIDENTA**

**PROFESORA: GLORIA JURADO
SECRETARIA**

**PROFESORA: MARÍA MELANIA DE VÁLDES
TESORERA**

**PROFESOR: VIRGILIO J. GARCÍA
FISCAL**

**JORGE ANTONIO CASTRELLÓN
GERENTE**

REPRESENTANTES DE LAS AFILIADAS

**GLORIA JURADO
SILVIA SÁNCHEZ
ELVIA M. DE HERNANDEZ
MARIO A. GONZÁLEZ
ERIC CONCEPCIÓN
VIRGILIO J. GARCÍA A.
MELANIA DE VALDÉS**

**CACECHI, R.L.
COEDUCO, R.L.
COESAN, R.L.
COOPACEH, R.L.
COOPEBO, R.L.
COOPEDUC, R.L.
COOPEVE, R.L.**

- Revisión y actualización de los estados financieros de UCACEP.
- Análisis de la situación financiera de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá (FEDPA).
- *Visita a proyectos financiados por UCACEP-FIA.*
- Reuniones informativas con personal del Banco del Istmo.
- Visita al Director Ejecutivo de IPACCOOP, para dialogar sobre los Estatutos de la Unión.
- Jornada de Capacitación en Cruzifón, Panamá, para directivos y administrativos.
- Evento cultural y social entre miembros de la Unión.
- Participación en el Día Internacional de la Cooperación en Veracruz.
- Asistencia a reuniones convocadas por CONALCOOP, IPACCOOP y FEDPA.
- Colaboración con la Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño (FUMOLIJUP).
- Se envía resolución a CONALCOOP sobre la reglamentación de la Ley 17.
- Reuniones de coordinación entre la Gerencia y la Presidencia de UCACEP.
- Reconocimiento a Exdirectivos de la Unión.
- Participación en diferentes tipos de seminarios y de conferencias de actualización.
- Envío de notas de agradecimiento, felicitaciones y solidaridad a directivos y Cooperativas afiliadas.
- Participación en programas radiales con la finalidad de explicar el objetivo de la Unión.
- Elaboración del Reglamento de Viáticos.
- Participación en eventos programados por Cooperativas afiliadas.

B. Proyecciones 2000.

- Lograr la aprobación del Estatuto de UCACEP.
- Darle seguimiento a los proyectos UCACEP-FIA.
- Participar en las actividades del Día Internacional de la Cooperación, en Herrera.
- Desarrollar eventos culturales y educativos.

H. Asamblea General de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, S.C.

Informe de Fiscalía

Conscientes de la responsabilidad que nos fue encomendada, tenemos a bien presentar a consideración de la X Asamblea de UCACEP, el informe de fiscalía, que recoge las acciones realizadas durante el ejercicio socioeconómico 1999.

1. Se revisó el libro mayor, el diario combinado, los auxiliares de plaza fijo y los de certificados de inversión.
2. Se verificó los estados de cuenta:
02-0001-60 UCACEP
02-0035-00 UCACEP-FIA, encontrándose en balance.
3. Se verificó la caja menuda cuya suma asignada es de B/50.00 (cincuenta balboas), la misma se encontraba en balance con las facturas.
4. Los proyectos UCACEP-FIA, fueron recuperados en su totalidad a la fecha de vencimiento, quedando por recuperar el del Asentamiento Campesino "Esperanza Campesina", cuya fecha de vencimiento es en junio 2000.
5. Se realizó inspección al local en donde está ubicada la gerencia de UCACEP y por acuerdo de la Junta de UCACEP y conversación con la presidente de ASCOOVE, se decide permanecer en el mismo, con un alquiler de B/185.00 (ciento ochenta y cinco balboas, mensual).
6. Se revisó el libro de actas que lleva la secretaria; en él se observó que los acuerdos aprobados se han cumplido hasta la fecha.
7. Se solicitó al Director Ejecutivo del IPACCOOP la revisión de la Ley N°17 del 1° de mayo de 1997, en cuanto a la exigencia de este organismo a que el Estatuto de UCACEP, se ajuste estrictamente al cumplimiento de la Ley, en lo concnente a la Junta de Vigilancia.

Recomendación:

Solicitar respuesta a la Dirección Ejecutiva del IPACCOOP, de la nota enviada el 10 de diciembre de 1999.

Prof. Milton N. Borsalle A.
Fiscal

X Asamblea - Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educandos de Panamá, S.A.

- Brindar apoyo a las Cooperativas afiliadas con el fondo del Proyecto FIA.
- Colaborar con los jóvenes cooperativistas (FUMOLIJUP).
- Elaborar estrategias encaminadas a mejorar la situación financiera de FEDPA.

C. Agradecimiento.

La ocasión es oportuna para expresar nuestra eterna agradecimiento al Comité Técnico y Directores de UCACEP, por el apoyo brindado en este año, y los exhortamos para que continúen con ese entusiasmo y espíritu cooperativista, elementos estos que engrandecen el movimiento cooperativo nacional

Asamblea Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, S.R.L.

Las Tablas, 10 de febrero de 2000.

Señores
Junta de Directores
Unión de Cooperativas de Ahorro
y Crédito de Educadores Panameños, R.L.
E. S. D.

Respetados Señores:

Les saludo cariñoso y respetuosamente deseándoles lo mejor para ustedes y su familia. Les informo que he auditado el Estado de Situación Financiera o Balance General de UCACEP, R.L., al 31 de diciembre de 1999, y los Estados de Resultados. El Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de UCACEP, R.L. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, en base a la auditoría.

La auditoría se realiza para obtener una seguridad razonable acerca de, si los Estados Financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye, examinar sobre base selectiva las evidencias que respaldan los montos y las revelaciones en los Estados Financieros. Una auditoría incluye evaluar, tanto los principios de contabilidad utilizados, como la presentación financiera en conjunto. Por lo tanto, considero que mi auditoría provee una base razonable para emitir opinión.

Los Estados Financieros auditados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de UCACEP, R.L. al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones.

Espero que este trabajo sea bien recibido por ustedes. Experiencias de auditoría sólo las he tenido con UCACEP, R.L. y les doy las gracias por haberme dado esta oportunidad.

Atentamente,

Lic. Migdalia Samaniego O.
C.P.A. N° 5397

La Asamblea - Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, R.L.

9

**Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
El Educador Santeño, R.L.
UCACEP**

ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO

	1999			1998			1997		
	1999	1998	Diferencia	1999	1998	Diferencia	1999	1998	Diferencia
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE									
Caja Menuda	50.00	50.00	0.00				13,819.07	13,819.07	(13,819.07)
Cta. Cte. Pagacoop	18,603.86	342.82	18,261.04				2,245.13	2,245.13	(1,785.40)
Cta. Cte. Pagacoop-FIA	4,719.19	38,120.35	(33,401.16)				8,497.70	8,497.70	(8,497.70)
Cta. Cte. UCACEP-FIA		38.67	(38.67)				38,159.02	38,159.02	61,840.98
Dep. Plazo Fijo	431,251.11	411,109.86	20,150.25						
Dep. Plazo Fijo UCACEP-FIA	94,010.00		94,010.00						
C.X.C Intereses Plazo Fijo	11,010.95	9,859.52	1,151.43				895.61	895.61	(895.61)
C.X.C Cooperativas Varias	340.91	340.91	0.00						
✓C.X.C FIA (Proyecto)	14,339.40	709.73	13,629.67						
C.X.C Interés (cta. cte. PF)	5,567.39	5,383.23	184.16						
C.X.C (Jorge Castellón)	278.00	278.00	0.00						
C.X.C Intereses Proyecto	1,699.46		1,699.46						
Total Activo Corriente	581,870.27	466,224.09	115,646.18				458,249.69	458,249.69	100,420.54
ACTIVO FIJO									
Equipo y Mobiliario	120.00	120.00	0.00						
Dep. Acum. Equipo y Mob.	(100.00)	(80.00)	(12.00)						
Equipo Rodante	10,200.00	10,200.00	0.00						
Dep. Acum. Equipo Rodante	(4,845.00)	(3,315.00)	(1,530.00)						
Equipo de Computo	2,142.00	2,142.00	0.00						
Dep. Acum. Equipo Computo	(401.70)	(80.34)	(321.36)						
Total Activo Fijo	7,115.30	8,978.66	(1,863.36)				2,381.34	2,381.34	4,501.38
Total de Activos	588,985.57	475,202.75	113,782.82				475,202.75	475,202.75	113,782.82
PASIVO									
PASIVO CIRCULANTE									
Fondo de Operación 2%									
Fondo Unica Educadexes									
Fondo Publicidad									
Fondo UCACEP-FIA									
C.X.P. Certificado de Inversión									
C.X.P. Otras Cooperativas									
C.X.P. Caja Seguro Social									
C.X.P. FIA									
C.X.P. Otras									
Total de Pasivo Circulante	100,459.73	63,826.33	36,633.20				63,826.33	63,826.33	36,633.20
OTROS PASIVOS									
Certificados de Inversión									
Total de Pasivo	558,669.63	458,249.69	100,420.54				458,249.69	458,249.69	100,420.54
PATRIMONIO NETO									
CAPITALIZACIONES									
Aportaciones									
Donaciones									
Dep. Donaciones Recibidas									
Total de Capitalizaciones	12,930.00	12,970.00	(40.00)				12,970.00	12,970.00	(40.00)
FONDOS LEGALES									
Fondo de Reservas									
Fondo de Previsión Social									
Fondo de Educación									
Total de Fondos Legales	6,882.72	2,381.34	4,501.38				2,381.34	2,381.34	4,501.38
Excedente o Perifoneo Neto	10,503.22	1,602.32	8,900.90				1,602.32	1,602.32	8,900.90
Total de Patrimonio	30,315.94	16,953.66	13,362.28				16,953.66	16,953.66	13,362.28
Total de Pasivo y Patrimonio	588,985.57	475,202.75	113,782.82				475,202.75	475,202.75	113,782.82

**Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
De Educadores Panameños, R.L.
U.C.A.C.E.P.**

**Estado de Resultados Comparativo
1999/1998**

Ingreso de Operaciones:	1999	1998	Diferencia
Intereses cuenta cte. UCACEP, Pagacoop	528.03	348.91	179.12
Depósito Plazo Fijo	40,051.52	35,051.77	4,999.75
UCACEP FIA	5,198.51	4,989.64	208.87
Ingresos Varios		3,038.50	(3,038.50)
Intereses Proyecto	14,768.05		14,768.05
Total de Ingresos	60,546.11	43,428.82	17,117.29

Gastos Admtivos. Y Generales:

Servicios Especiales	3,262.50	1,800.00	1,462.50
Útiles de Oficina	165.23	72.79	92.44
Mantenimiento de Auto	55.20	28.25	26.95
Dep. Mobiliario y Equipo	12.00	12.00	0.00
Viáticos	667.50	2,086.25	(1,418.75)
Representaciones	610.00	640.00	(30.00)
Servicios Profesionales	440.00	1,823.34	(1,383.34)
Relaciones Públicas	297.01	175.95	121.06
Publicidad	2,013.25	15.00	1,998.25
Asamblea	648.50	1,203.72	(555.22)
Int. Certificado de Inversión	31,254.76	25,889.70	5,365.06
Cuota CONALCOOP		200.00	(200.00)
Alquiler de Oficina	2,185.00	1,200.00	985.00
Seguro Social Patronal	148.95	301.55	(152.60)
Transporte	532.94	47.00	485.94
Combustible	242.85	66.30	176.55
Seguro de Automóvil	435.75	537.69	(101.94)
Dep. Equipo Rodante	330.00	330.00	0.00
Proyecto UCACEP FIA	652.25	4,290.86	(3,638.61)
Dep. Equipo de Cómputo	321.36	80.34	241.02
Gasto de Chequera	3.75	1.75	2.00
Gasto de Seminario	25.00		25.00
Gastos Varios	1,237.71	337.31	900.40
Total de Gastos	45,541.51	41,139.80	4,401.7

EXCEDENTE BRUTO

15,004.60

RESERVAS:

Fondo de Reservas	1,500.46
Fondo de Previsión Social	1,500.46
Fondo Educación	1,500.46

TOTAL DE RESERVAS **4,501.38**

EXCEDENTE NETO

10,503.22

(11)

**ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS
(UCACEP, R. L.)**

**INFORME SOBRE ACCIONES JUDICIALES
CASO: GERENCIA UCACEP**

A. Entrevista con el Lic. Carlos Morales Murgas.

Es el abogado particular del Señor Ariel Pino, quien nos llamó en varias ocasiones solicitándonos una entrevista para tratar el caso. Accedimos a ella y se realizó el día lunes 14 de octubre de 2002.

El Lic. Morales nos manifestó la intención de la familia del Señor Pino, de hacerle frente a la situación y proponía a UCACEP pagos mensuales de B/. 500.00 a lo que le adelantamos algunas consideraciones legales, especialmente, el tiempo que tomaría la recuperación de estos fondos. No obstante, le instamos a que formulen la propuesta por escrito a la Junta de Directores.

B. Querella Coadyuvante.

El día 31 de octubre de 2002 presentamos la Querella Coadyuvante ante la Fiscalía Segunda del Circuito de Veraguas, con el propósito de que la Unión tenga participación en el proceso penal como "parte" y se garantice la aplicación de la justicia.

Al día martes 12 de noviembre de 2002, no había sido admitida aún y el Secretario de la Fiscalía nos informó telefónicamente que se debía a vacaciones del funcionario asignado al caso.

La Querella contiene como testigos a las personas siguientes:

*Rosa Corro
Elvia Pinto
Rodrigo Castrellón
Mayra Romero
Cristóbal Garibaldo
Alberto Licea.*

C. Visita a la Fiscalía el día Viernes 13 de

Diciembre de 2002 para notificarnos de la Admisión de la Querella Coadyuvante, lo que convierte a la Unión en parte del proceso penal que se le sigue al Señor Ariel Pino.

D. *Visita a la Fiscalía para notificarnos y recibir traslado de la solicitud de Medida Cautelar presentada por el abogado del Señor Ariel Pino.*

E. *Visita a la Fiscalía para presentar OPOSICIÓN a la Solicitud de la Medida Cautelar solicitada por el abogado del Señor Ariel Pino.*

F. *Visita a la Fiscalía para notificarnos de la decisión de la Fiscalía NEGANDO la medida cautelar, por lo que se mantiene detenido en la Cárcel Pública de Santiago al Señor Ariel Pino.*

G. *En la actualidad, esperamos que la Fiscalía fije la fecha para la PRÁCTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES que solicitamos como Querellantes Coadyuvantes.*

H. *Se practicaron las pruebas, tanto de la Querellante (UCACEP), como del sindicato (Ariel Pino).*

I. *La Fiscalía Segunda de Veraguas, está emitiendo Vista Fiscal para el llamamiento a juicio del sindicato con una ampliación de cargos.*

Lic. Pablo Hassán Robles
Asesor Legal

**ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE
EDUCADORES PANAMEÑOS
(UCACEP, R. L.)**

RESUMEN FINAL DEL PROCESO PENAL CONTRA ARIEL PINO

- A. El 12 de septiembre de 2002, en reunión plenaria con la dirigencia de UCACEP, se nos encomendó el caso del Señor Ariel Pino y se establecieron nuestros Honorarios Profesionales y los gastos de movilización por cada viaje a la ciudad de Santiago.
- B. Entrevista con el Lic. Carlos Morales Murgas.
Es el abogado particular del Señor Ariel Pino, quien nos llamó en varias ocasiones solicitándonos una entrevista para tratar el caso. Accedimos a ella y se realizó el día lunes 14 de octubre de 2002.
El Lic. Morales nos manifestó la intención de la familia del Señor Pino, de hacerle frente a la situación y proponía a UCACEP pagos mensuales de B/500.00 a lo que le adelantamos algunas consideraciones legales, especialmente, el tiempo que tomaría la recuperación de estos fondos. No obstante, le instamos a que formulen la propuesta por escrito a la Junta de Directores.
- C. Querrela Coadyuvante.
El día 31 de octubre de 2002 presentamos la Querrela Coadyuvante ante la Fiscalía Segunda del Circuito de Veraguas, con el propósito de que la Unión tenga participación en el proceso penal como "parte" y se garantice la aplicación de la justicia.
Al día martes 12 de noviembre de 2002, no había sido admitida aún y el Secretario de la Fiscalía nos informó telefónicamente que se debía a vacaciones del funcionario asignado al caso.
La Querrela contiene como testigos a las personas siguientes:
Rosa Corro
Elvia Pinto
Rodrigo Castrellón
Mayra Romero
Cristóbal Garibaldo
Alberto Licea.
- D. Visita a la Fiscalía el día Viernes 13 de diciembre de 2002 para notificarnos de la Admisión de la Querrela Coadyuvante, lo que convierte a la Unión en parte del proceso penal que se le sigue al Señor Ariel Pino.
- E. Visita a la Fiscalía el día 3 de enero de 2003 para notificarnos y recibir traslado de la solicitud de Medida Cautelar presentada por el abogado del Señor Ariel Pino.
- F. Visita a la Fiscalía el día 8 de enero de 2003 para presentar OPOSICIÓN a la Solicitud de la Medida Cautelar solicitada por el abogado del Señor Ariel Pino.
- G. Visita a la Fiscalía el día 16 de enero de 2003 para notificarnos de la decisión de la Fiscalía NEGANDO la medida cautelar, por lo que se mantiene detenido en la Cárcel Pública de Santiago al Señor Ariel Pino.
- H. Se practicaron las pruebas, tanto de la Querrelante (UCACEP), como el sindicado (Ariel Pino).
- I. La Fiscalía Segunda de Veraguas, emitió Vista Fiscal para el llamamiento a juicio del sindicado con una ampliación de cargos.
- J. El jueves 5 de junio a las 9:00 a.m. acudimos al juzgado de circuito penal en Santiago de Veraguas a la audiencia plenaria dentro del proceso que por los delitos de falsedad y apropiación indebida se le sigue al señor Ariel Pino.
Iniciada la audiencia la fiscal de Veraguas presentó sus alegatos y solicitó al tribunal que se condenara al Sr. Pino por los delitos mencionados que, según su consideración han sido debidamente investigados y pueden acreditarse al Sr. Pino en calidad de autor material.
Seguidamente nos correspondió también presentar nuestros alegatos en nuestra condición de apoderados de la querrelante coadyuvante en la forma siguiente:
Correspondió al Lic. Carlos Morales Murgas como Defensa Técnica del Sr. Ariel Pino presentar sus alegatos y oponerse a la solicitud de la fiscal y a la nuestra como querrelante; además, solicitó permitirle acogerse al proceso penal abreviado y que se ordenara una ampliación del sumario en vista de que se presentaban incongruencias en cuanto a la suma de dinero supuestamente apropiada, finalmente la juez A. Ocho, determinó ordenar a la fiscalía la ampliación del sumario para disipar las lagunas del mismo.
- K. En teoría pura, el artículo 2203 del Código Judicial establece que la ampliación deberá llevarse a cabo dentro de los 15 días siguientes al recibo del expediente en la fiscalía. Posteriormente, deberá regresarse al juzgado para que este ordene la celebración de la audiencia preliminar dentro de los 45 días más próximo que sería la etapa siguiente.
- L. El 18 de agosto de 2003, nos apersonamos al juzgado para darle seguimiento al caso y se nos informó verbalmente que se había emitido el Auto de llamamiento para la audiencia, pero que debíamos regresar posteriormente para la notificación escrita pues el expediente se encontraba en la Fiscalía Primera de Santiago, para notificar a la Fiscal de dicho Auto.
- M. El día 28 de agosto de 2003, nos dirigimos al juzgado a notificarnos del Auto que dicta llamamiento para la audiencia, en el Juzgado "1" de Circuito Penal de Santiago, la audiencia se llevará a cabo el martes 23 de septiembre de 2003.
- N. El día Viernes 10 de octubre de 2003, nos apersonamos al Tribunal Superior en la Provincia de Coclé, para verificar el estado del expediente con relación a la apelación propuesta por nuestra firma y la Fiscalía sobre el sobrecimiento al delito de hurto con abuso de confianza, pero el expediente se encontraba todavía en el Juzgado de Santiago.
- O. El Viernes 17 de octubre de 2003, acudimos al Juzgado de Santiago para notificarnos del Auto que declara desierto el Recurso de Apelación.
- P. El lunes 27 de octubre de 2003, nos apersonamos nuevamente al Tribunal Superior en la Provincia de Coclé, para verificar si se había resuelto el Recurso de Apelación, pero aún no había respuesta.
- Q. Visitamos el Tribunal Superior en Coclé, Penonomé los días 12 y 29 de diciembre de 2003 dando seguimiento al caso, hasta que se nos informó la resolución negativa del recurso, retornando el expediente al Juzgado de Santiago para que se dictara la Sentencia respectiva.
- R. El día 6 de enero del año 2004 nos notificamos de la Sentencia que le asignó 21 meses de prisión (7665 días) los cuales decidió la Jueza Penal convertir en 200 días - multas a razón de B/3.00; o sea Seiscientos Balboas (B/600.00), sentencia que fue apelada por nosotros y por la Fiscalía.
- S. Sustentamos y presentamos en Santiago de Veraguas, el día 16 de enero de 2004 la Apelación contra la sentencia de la primera instancia.
- T. Acudimos los días 6 y 11 de febrero de 2004 al Tribunal Superior en Coclé, Penonomé dándole seguimiento al caso y se nos informó que la Magistrada Sustentadora sería la Lic. Delia Carrizo.
- U. El día 2 de marzo de 2004 se nos informó que el Tribunal Superior había modificado la Sentencia de 21 meses a 37 meses de prisión y revocó la conmutación de los días -multas, lo que significa que deberá cumplir en la cárcel el señor ARIEL PINO la diferencia que son 18 meses más.
- V. Concluye con ello la representación legal para lo cual se contrató nuestra Firma de Abogados; no obstante, podría intentar la defensa un Recurso de Casación Penal.

Magister Pablo Hassán Robles
Por: HASSÁN - HASSÁN y ABOGADOS ASOCIADOS